

Mandatos del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias ; del Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos ; y del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

REFERENCIA: UA
MEX 26/2014:

16 de diciembre de 2014

Excelencia:

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted en nuestra calidad de Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias; de Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos; y de Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de conformidad con las resoluciones 27/1, 25/18, y 25/13 del Consejo de Derechos Humanos.

En este contexto, quisiéramos señalar a la atención urgente del Gobierno de su Excelencia la información que hemos recibido en relación con la situación siguiente.

Según las informaciones recibidas:

Las organizaciones de derechos humanos que acompañan a los estudiantes y a las familias de los estudiantes desaparecidos en Iguala (Guerrero) el 26 y 27 de septiembre, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan" (en adelante "Tlachinollan"), el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C., el Centro Regional de Defensa de los Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, el Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad, y la Red Guerrerense de Organismos de Derechos Humanos, habrían sido foco de una serie de declaraciones deslegitimadoras y estigmatizantes por parte de autoridades del Estado mexicano. Estas declaraciones habrían sido acompañadas de supuestos informes estatales que habrían sido entregados a los medios de comunicación en los que se haría referencia a que integrantes de estas

organizaciones que acompañan a los estudiantes estarían involucrados en movimientos armados.

La fuente ha informado que el 18 de octubre 2014, una revista de circulación nacional reportó haber obtenido un informe de un informe de inteligencia federal, en el cual se identificarían por lo menos 11 grupos detrás de las protestas por la desaparición de los 43 estudiantes, que estarían vinculados con el Ejército Popular Revolucionario (EPR) y el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI). De igual forma, en diversas columnas de opinión, con base en el mismo informe de inteligencia federal, se aseguraría la relación entre los mencionados grupos armados con movimientos sociales de Guerrero, a los que se ligaría directamente al Secretario de la Red Guerrerense, al Coordinador del Área Jurídica de “Tlachinollan”, y mencionaría expresamente a las organizaciones.

Asimismo, a nivel estatal, en un contexto de grave polarización y ruptura de diálogo que enmarcó la salida del Gobernador del Estado de Guerrero, el actual Gobernador Interino, Sr. Rogelio Ortega, habría buscado deslegitimar las acciones de las organizaciones de derechos humanos basadas en el estado, aludiendo a que éstas serían un obstáculo para el diálogo con las familias víctimas de los eventos del 26 y 27 de septiembre e insinuando que estarían involucradas en acciones violentas que se desarrollan en el Estado.

El 4 de noviembre de 2014, el Gobernador Interino del Estado de Guerrero, habría declarado que “Tlachinollan” y un ala radical de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG) habrían sido los principales obstáculos para que el Gobierno del Estado sea interlocutor en el diálogo con los normalistas y las familias. En ese contexto, el Gobernador habría mencionado que “hay quiénes no necesariamente deberían de estar en los que es nuestro objetivo central que es encontrar a los 43 jóvenes normalistas, regresarlos con vida y prepararnos para el desenlace de escenarios no deseados.”

Asimismo, el pasado 8 de noviembre el Gobernador Interino habría hecho referencia a un posible involucramiento de “Tlachinollan” en actos violentos, que habrían sucedido paralelamente a algunas de las movilizaciones que se llevan a cabo en denuncia de la aparición con vida de los 43 normalistas. El Gobernador habría llegado a declarar: “es el momento en que Tlachinollan, CETEG, los estudiantes de Ayotzinapa y los padres de familia, así como los movimientos, reflexionen del gran daño que le están haciendo a Guerrero”. De igual forma, públicamente y sin existir en ningún momento algún diálogo previo con las organizaciones, habría llamado al Director del Centro de Derechos Humanos de “Tlachinollan” a ser parte del Gobierno estatal, lo que podría verse como una provocación, desviando la atención del tema crucial, relacionado a la búsqueda

con vida de los estudiantes desaparecidos. Así, textualmente, habría llamado "a los normalistas de Ayotzinapa, a los defensores de Derechos Humanos de todas las expresiones, especialmente al ingeniero Abel Barrera que dirige "Tlachinollan", a todas las expresiones que se manifiestan en la CETEG, para que se deslinden de los actos violentos".

El día 8 de diciembre de 2014, se habría publicado una nota en "Reporte Índigo", titulada "Ficha Cisen a abogado de normalistas". Según la información publicada, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) habría reportado que "los Sres. Vidulfo Rosales Sierra y Abel Barrera, por las causas que abanderan a través del Centro de Derechos Humanos de la Montaña, formarían parte de los elementos considerados peligrosos para la gobernabilidad". El Sr. Rosales Sierra es abogado de los padres de los 43 estudiantes desaparecidos y el Sr. Barrera es Director del Centro de Derechos Humanos de la Montaña. En la misma nota, se menciona que en la ficha del CISEN se haría referencia, en relación al "nivel de radicalidad," a la reunión que mantuvo el Sr. Rosales Sierra con miembros del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias, durante la visita de dicho Grupo de Trabajo a México en marzo de 2011. La denuncia internacional realizada por las organizaciones de derechos humanos sería vista como un problema por las autoridades estatales y federales.

El 10 de diciembre, el titular de la Secretaría de Marina Armada de México, Vidal Francisco Soberón Sanz, habría señalado que los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa estaban siendo manipulados con el objetivo de lucrar con su dolor. En un encuentro con reporteros, habría declarado que "a mí sí me da tristeza que dentro de todo esto haya personas o grupos que lucren con el dolor de los padres de estos muchachos. Dicen una cantidad de mentiras, muchos hechos que no son ciertos, y toda esta gente trata de manipular la información para alcanzar objetivos individuales y de grupo. No se vale lucrar".

Igualmente, el 14 de diciembre, mientras los padres de los estudiantes desaparecidos, junto con otros Normalistas, realizaban las preparaciones para un concierto llamado "Luz en la Oscuridad", habrían sido agredidos supuestamente por cinco elementos de la Policía Federal que se habrían encontrado en estado de ebriedad. Según la información recibida, en varias ocasiones, los elementos de la policía federal habrían acudido al lugar donde se encontraban los familiares y otros normalistas y los habrían agredido verbalmente, les habrían apuntado con armas de fuego, lanzado objetos tales como piedras, y disparado gases lacrimógenos. Varias horas después de los incidentes, los policías se habrían retirado del lugar dejando varias personas heridas.

Se expresa preocupación por los actos de deslegitimación y estigmatización efectuados por diversas autoridades contra las organizaciones de derechos humanos del Estado de Guerrero participantes en la investigación de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala. También se expresa preocupación que estos actos puedan utilizarse para deslegitimar la labor de los defensores de derechos humanos y aumentar su vulnerabilidad. Asimismo, es particularmente grave las alegaciones relacionadas con la denuncia internacional que estas organizaciones realizan, incluidas su aportación de información durante la visita del Grupo de Trabajo, indicándose que las mismas serían una muestra de “radicalidad”.

En este contexto, respecto de las alegaciones recibidas indicando que actos de deslegitimación estarían directamente relacionados con su trabajo en la investigación de las desapariciones forzadas que tuvieron lugar en Iguala el 26 de septiembre de 2014, quisiéramos recordar que la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/133, de 18 de diciembre de 1992, en su artículo 13, establece que los Estados deberán adoptar medidas para asegurar que todos los que participen en investigaciones de casos de desaparición forzada estén protegidos de todo maltrato, todo acto de intimidación o de represalia, y que, de producirse, dichos actos sean castigados como corresponda. Se insta al Gobierno de su Excelencia a que se haga todo lo posible por dar a conocer y hacer respetar la Declaración.

Quisiéramos recordar al Gobierno de su Excelencia el artículo 13 de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (CAT), el cual señala que todo Estado Parte tomará “medidas para asegurar que quien presente la queja y los testigos estén protegidos contra malos tratos o intimidación como consecuencia de la queja o del testimonio prestado.”

Nos gustaría además llamar la atención de su Gobierno acerca de la Declaración de Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. En particular, nos gustaría señalar los artículos 1 y 2 de la mencionada Declaración.

Teniendo en cuenta la urgencia del caso, agradeceríamos recibir del Gobierno de su Excelencia una respuesta sobre las acciones emprendidas para proteger los derechos de los miembros de las organizaciones mencionadas anteriormente.

Finalmente, respecto de la situación del Sr. Rosales Sierra, consideramos oportuno señalar la Resolución 24/24 del Consejo de Derechos Humanos la cual reafirma el derecho de acceso a los órganos internacionales y a la comunicación con ellos sin

restricciones, en particular en el caso de las Naciones Unidas, sus representantes y sus mecanismos de derechos humanos (A/RES/24/24).

Es nuestra responsabilidad, de acuerdo con los mandatos que nos han sido otorgados por el Consejo de Derechos Humanos, intentar clarificar los hechos llevados a nuestra atención. En este sentido, estaríamos muy agradecidos de tener su cooperación y sus observaciones sobre los asuntos siguientes, siempre y cuando sean aplicables al caso en cuestión:

1. ¿Son exactos los hechos a los que se refieren las alegaciones presentadas?
2. Por favor, sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas estructurales que se hayan tomado para garantizar la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos y en particular a los que asisten las familias en las investigaciones de los casos de desaparición forzada mencionados arriba; así como de los familiares de las víctimas de desaparición forzada, de forma integral, coordinada y consistente. ¿Hubo algún pronunciamiento de autoridades federales y/o estatales sobre la legitimidad del trabajo de las ONGs? ¿El Mecanismo (Federal) de Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas ha emitido algún tipo de medida de protección para estas organizaciones?
3. Respecto a la presunta ficha elaborada por el CISEN, sírvase proporcionar más información sobre la existencia de la misma. En caso de ser cierto, sírvase indicar las razones por las cuales un defensor de derechos humanos es objeto de actividades de inteligencia. Sírvase asimismo aclarar si el CISEN ha calificado la cooperación de los defensores de derechos humanos con las Naciones Unidas como una actitud de “radicalidad”. También proporcione información relativa a las medidas realizadas por el Gobierno federal respecto al citado informe y para eliminarlo o corregir las inexactitudes.
4. Respecto a la referencia al encuentro con los miembros del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias durante su visita a México en marzo de 2011, sírvase informar si el CISEN realizó otras actividades de inteligencia con relación al Grupo de Trabajo durante su visita y el subsecuente informe presentado. Asimismo, sírvase aclarar si el CISEN maneja información sobre los miembros del Grupo de Trabajo. Si este es el caso, se solicita informar los motivos de tal actividad de inteligencia y nos envíe copia de dicha información.
5. Finalmente, se solicita enviar información que pueda constar en los archivos del CISEN con respecto a los otros mandatos que suscriben la presente nota.

A la espera de su respuesta, quisiéramos instar al Gobierno de su Excelencia a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar el libre desempeño de las actividades de los defensores de derechos humanos, proteger los derechos y las libertades de los amenazados e investigar, procesar e imponer las sanciones adecuadas a cualquier persona responsable de las violaciones alegadas. Quisiéramos asimismo instarle a que tome las medidas efectivas para evitar que tales hechos, de haber ocurrido, se repitan.

Garantizamos que la respuesta del Gobierno de su Excelencia será incluida en el informe que presentaremos a la atención del Consejo de Derechos Humanos para que la examine. Dada la gravedad del contenido de esta comunicación, consideraremos comunicar la situación al Comité Coordinador de los Procedimientos Especiales y al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, tomando en cuenta la respuesta del Gobierno a estas alegaciones.

Acepte, Excelencia, la expresión de nuestra más distinguida consideración.

Ariel Dulitzky
Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o
involuntarias

Michel Forst
Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos

Juan E. Méndez
Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes